

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5021 *Citación para la celebración de vista oral en juicio de faltas 970/2013.*

Doña María Aránzazu Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000970/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de las citaciones acordadas en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la secretario/a judicial de este órgano en el juicio de faltas, 0000970/2013 arriba referenciado seguido por de las lesiones.

PERSONA QUE SE CITA: Bouzekri Mahfoudi

SE LE CITA EN CALIDAD DE: denunciado/denunciante

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: el día 20 de mayo de 2014 a las 11:00 horas, en Sala de Vistas nº 6.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación del juzgado, y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2014-5021

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: de las lesiones

LUGAR: Los Corrales de Buelna

FECHA DE LOS HECHOS: 28 de mayo de 2013

DENUNCIADO/A: Bouzekri Mahfoudi, Francisco Lastra Balbas, El Habib Mahfoudi y Ahmed Mahfoud

Torrelavega, 28 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
María Aránzazu Pérez Pérez.

2014/5021

CVE-2014-5021